

DECLARACIÓN JURADA DE PUBLICIDAD EXTERIOR

(Artículos 42°,43°,44° Ley Reguladora de Licencias Comerciales del Cantón de Moravia)

Datos del gestionante:

Nombre físico o jurídico del gestionante:
Cédula física o Jurídica:
Medio para recibir notificaciones:
Tipo de actividad comercial:
Nombre del local comercial:

Características de publicidad exterior:

El (la) suscrito (a), _____, cédula número _____,
(Nombre físico o representante legal)

Declaro bajo fe de juramento y entendido de las penas con que castiga la ley, el falso testimonio y perjurio en materia penal, que el citado establecimiento, posee la siguiente publicidad exterior con las siguientes características:

Medida: Largo _____ cm, ancho _____ cm. Área total _____ cm².

Material: Madera Plástico Metal Lona Acrílica o similar Otro

Publicidad instalada en: Colgando Ventana Pared Techo Muros

Cortinas de cualquier tipo Otro

Tipo: Sin Luminosidad Con Luminosidad

Espacio exclusivo para instalación de publicidad en Vallas Publicitarias y en Mobiliario Urbano

Medida: Largo _____ cm, ancho _____ cm. Área total _____ cm².

Material: Plástico Metal Acrílica o similar Otro

Tipo: Sin Luminosidad Con Luminosidad

Observaciones: _____

Quando los rótulos metálicos, plásticos, acrílicos, luminosos o sin iluminación, además de las vallas, requieran obras de instalación, tales como pedestales, placa de hierro y estructuras metálicas, se requerirá además de una Declaración Jurada Simple, que se cumpla con el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad. En los casos que se pretenda instalar publicidad exterior en predios privados sobre rutas nacionales y en mobiliario urbano, debe acreditarse que la empresa arrendante del espacio tenga la licencia emitida por parte del Departamento de Inspección Vial y Demoliciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ejercer la actividad de publicidad exterior y también debe consignarse el número de permiso que identifica concretamente a la estructura publicitaria. (Artículos 11 y 18 del Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior N° 29253-MOPT). También se deberá solicitar el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad, sean rutas nacionales o cantonales. En lo que respecta al mobiliario urbano ubicado en rutas cantonales, se debe tener el visto bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la municipalidad.

Firmado en _____ a los _____ días del mes de _____ de año _____.

Firma del gestionante o representante legal

Notas:

1. Por cada colocación de publicidad exterior deberá llenarse una declaración jurada.
2. Área total se refiere a la superficie de la forma geométrica del rótulo o anuncio publicitario.